

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 623.

DALCAHUE, 20 de Julio del 2017. -

VISTOS. El Cometido Concejal N° 47; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1. **Don Marcos Eugenio Perez, Concejal de la comuna de Dalcahue:** Asistir a reunión ordinaria semestral de directorio asociación de municipios del norte, a realizarse en la comuna de Ancud el día **20/07/2017 (viático)**. Dicho cometido se realizará con vehículo particular YN8825.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa